

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Bogotá

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-112227- -00004-0000

Fecha: 2010-05-10 14:46:05 Dep 2020 DIR NUEVASCH
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 16

Ref. Radicación 06-112227

Asunto: Adición a contestación Requerimiento Oficio 03932 de marzo 18
de 2010

LUIS EDUARDO CARRILLO VILLAMIZAR en calidad de solicitante de la Patente de Utilidad radicada bajo el No. 06-112227, respetuosamente me permito adicionar a la contestación del requerimiento según oficio 03932 de marzo 18 de 2010, el cual fuera presentado el día 6 del presente mes de mayo de 2010, adición que consiste en siete (7) dibujos para remplazar los que fueron presentados junto con el memorial de contestación al que hago referencia, los cuales por deficiencias en la impresión no son muy claras y no permiten una buena visualización de los detalles de estos.

Adicionalmente me pareció que fuera pertinente acompañar 18 imágenes que muestran a este dispositivo elaborado con los materiales que han sido descritos tanto en la solicitud inicial, como en el memorial de contestación al requerimiento, como complemento para apreciar mejor en que consiste el dispositivo, sus elementos, la construcción y funcionamiento.

Agradezco la atención que les merezca la presente

Cordialmente

Luis Eduardo Carrillo V

Solicitante

Anexo 15 folios con las figuras e imágenes referidas

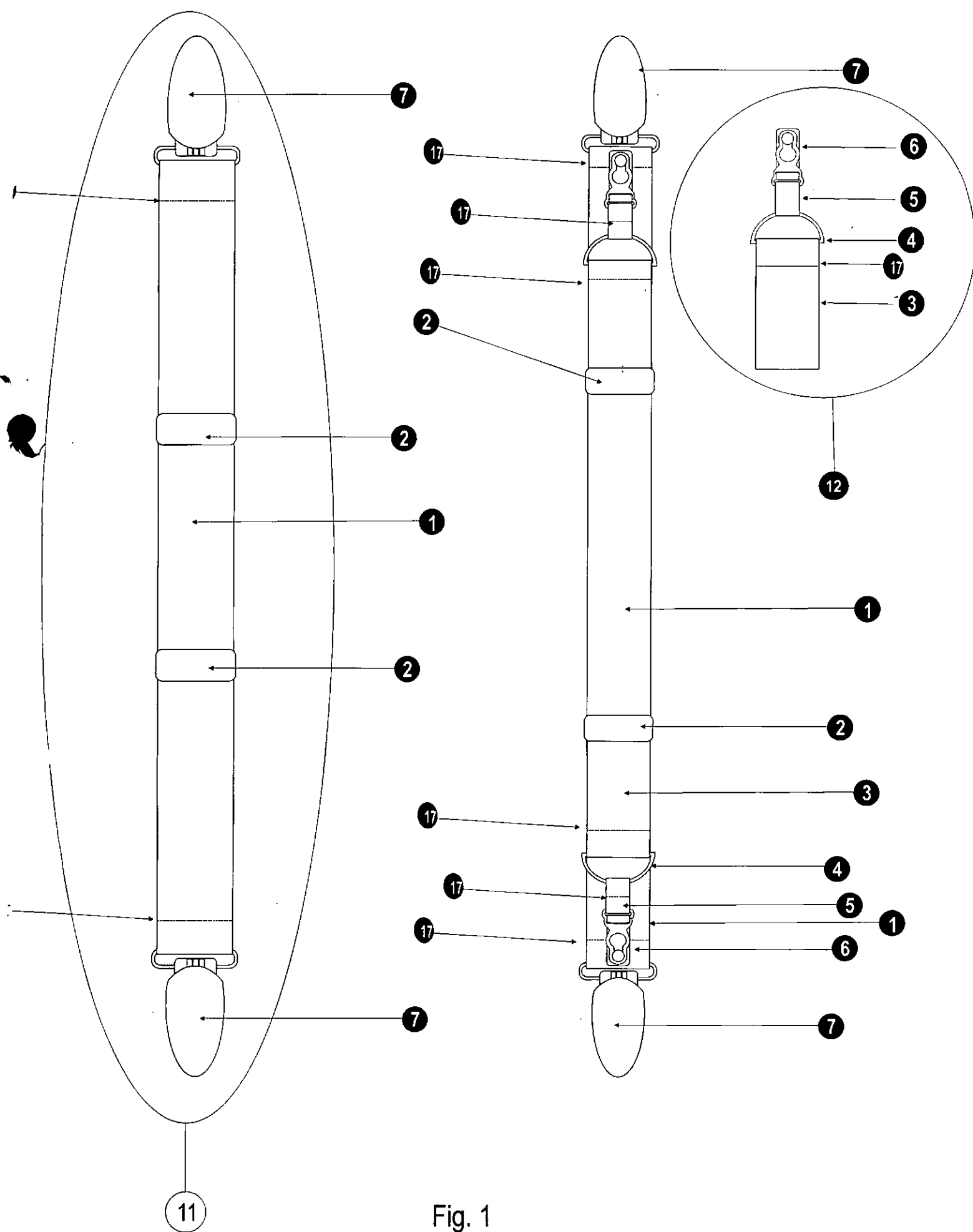


Fig. 1

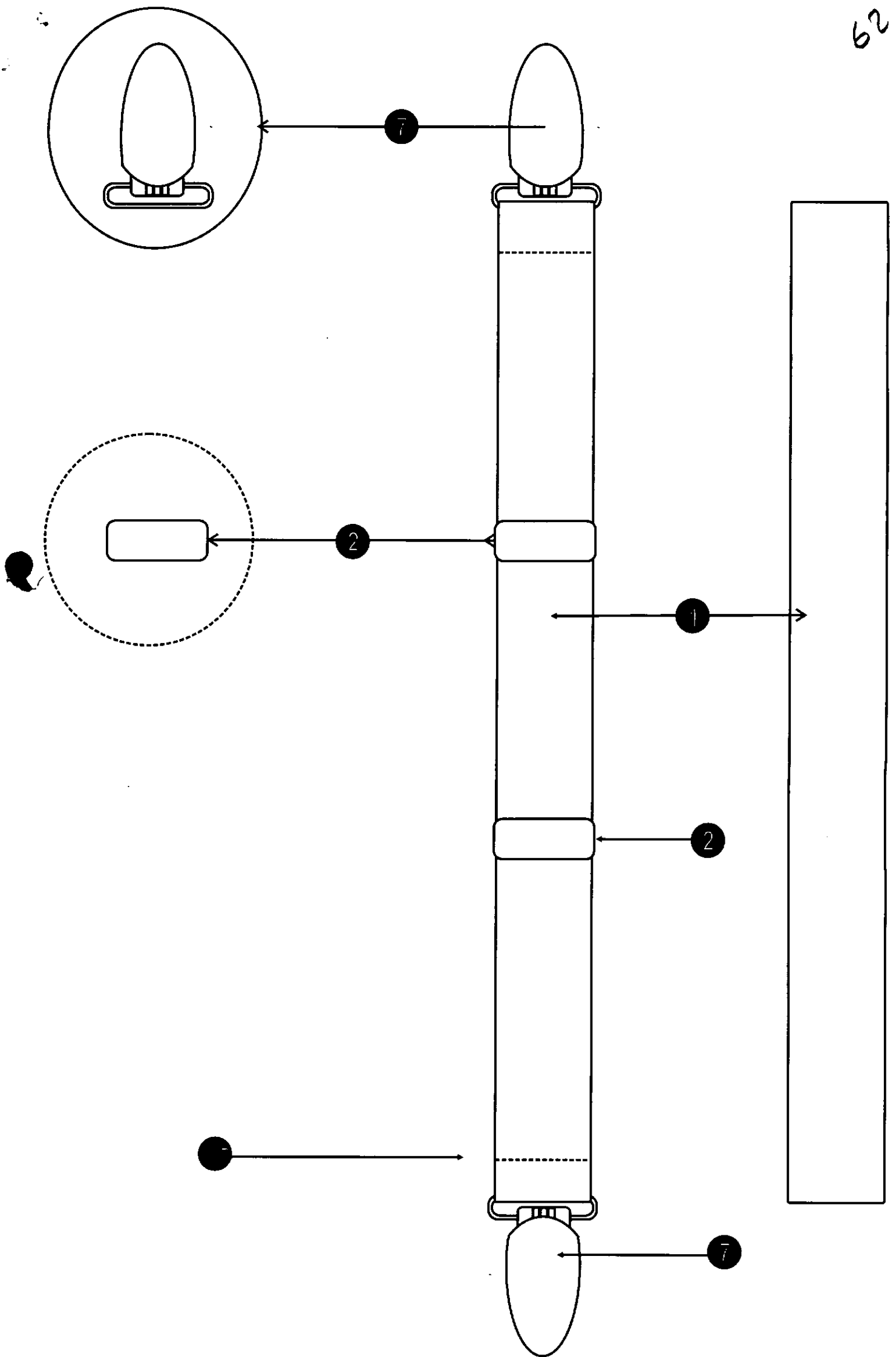


Fig. 2

6364

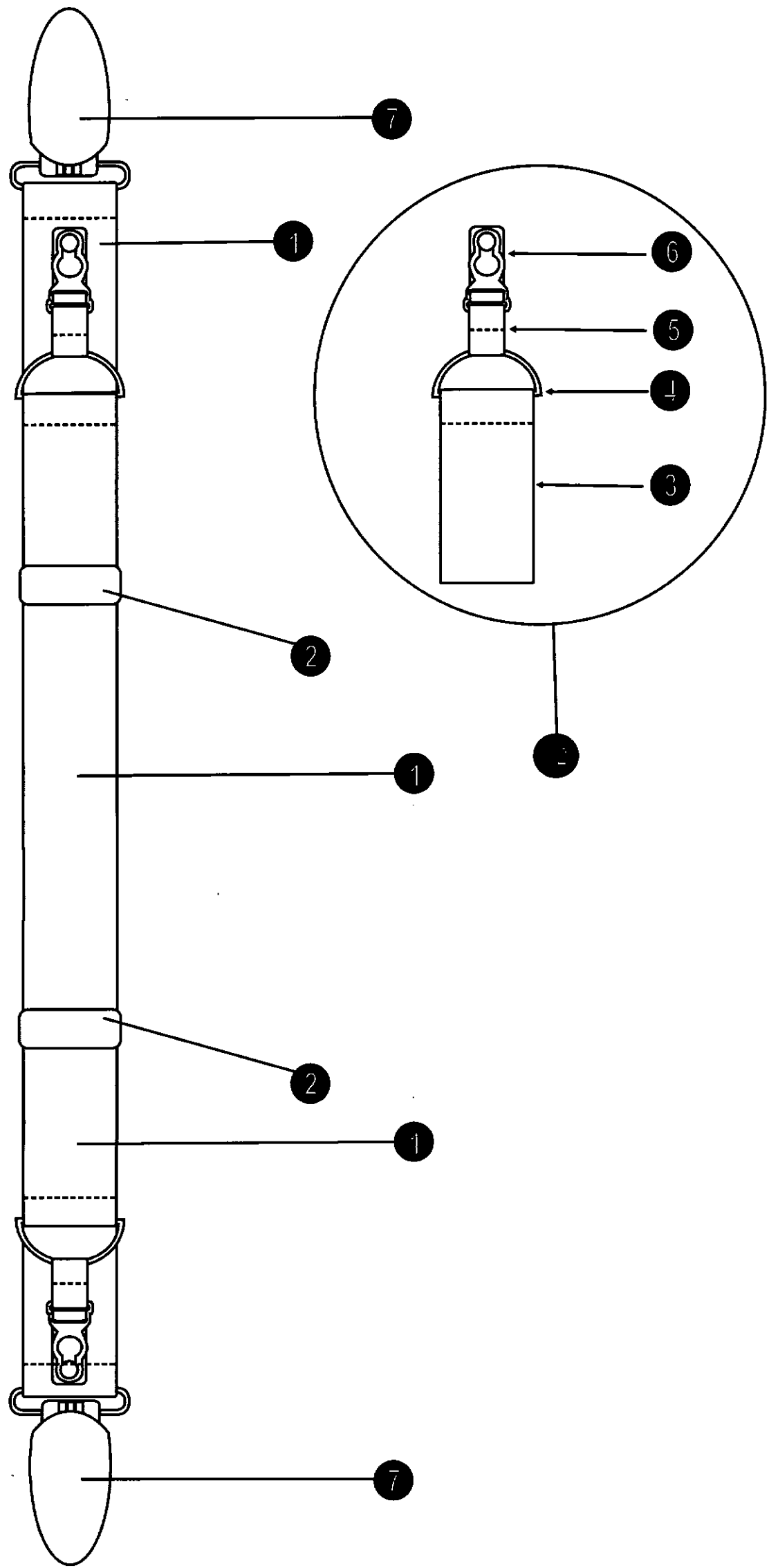


Fig. 3

64
62

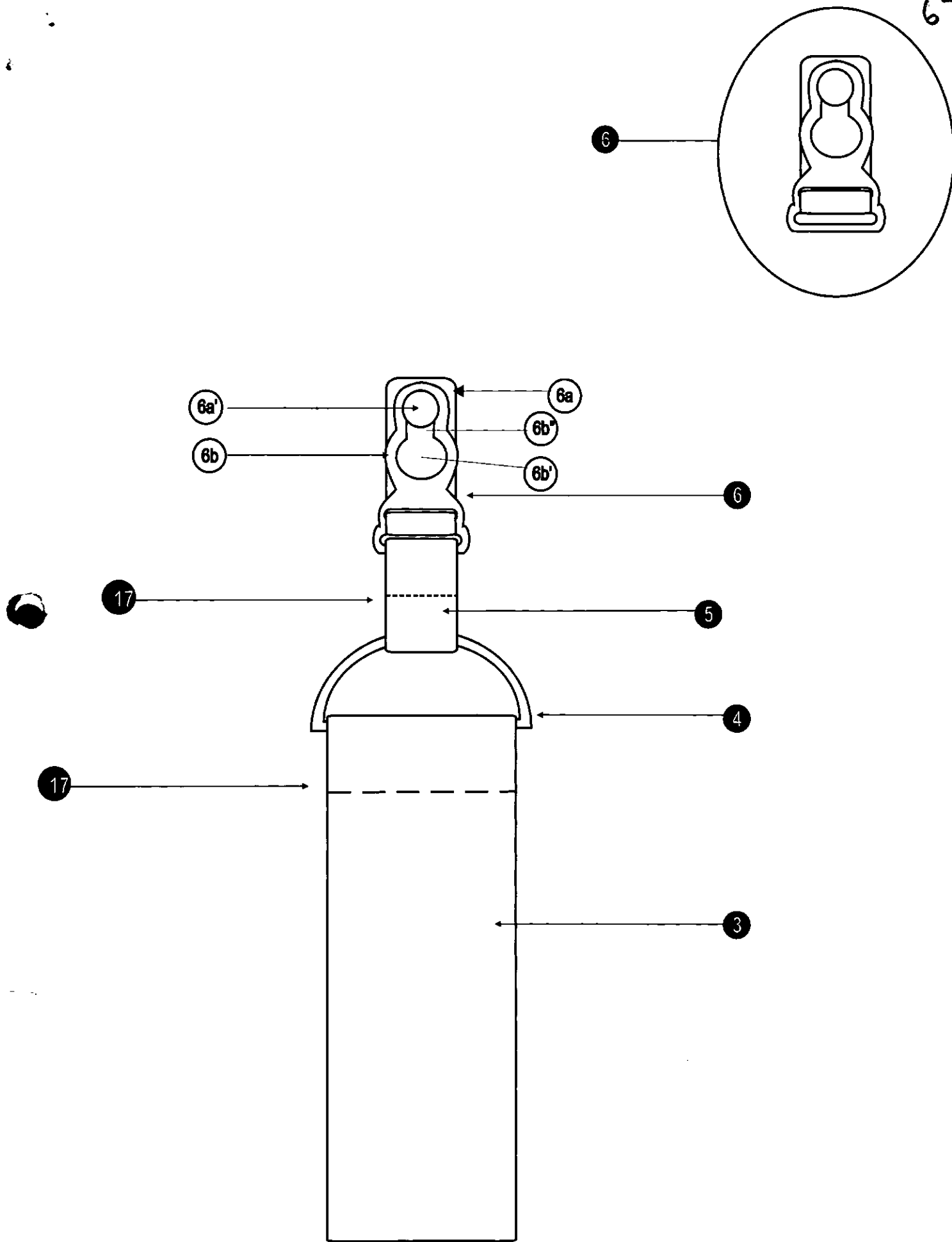


Fig. 4

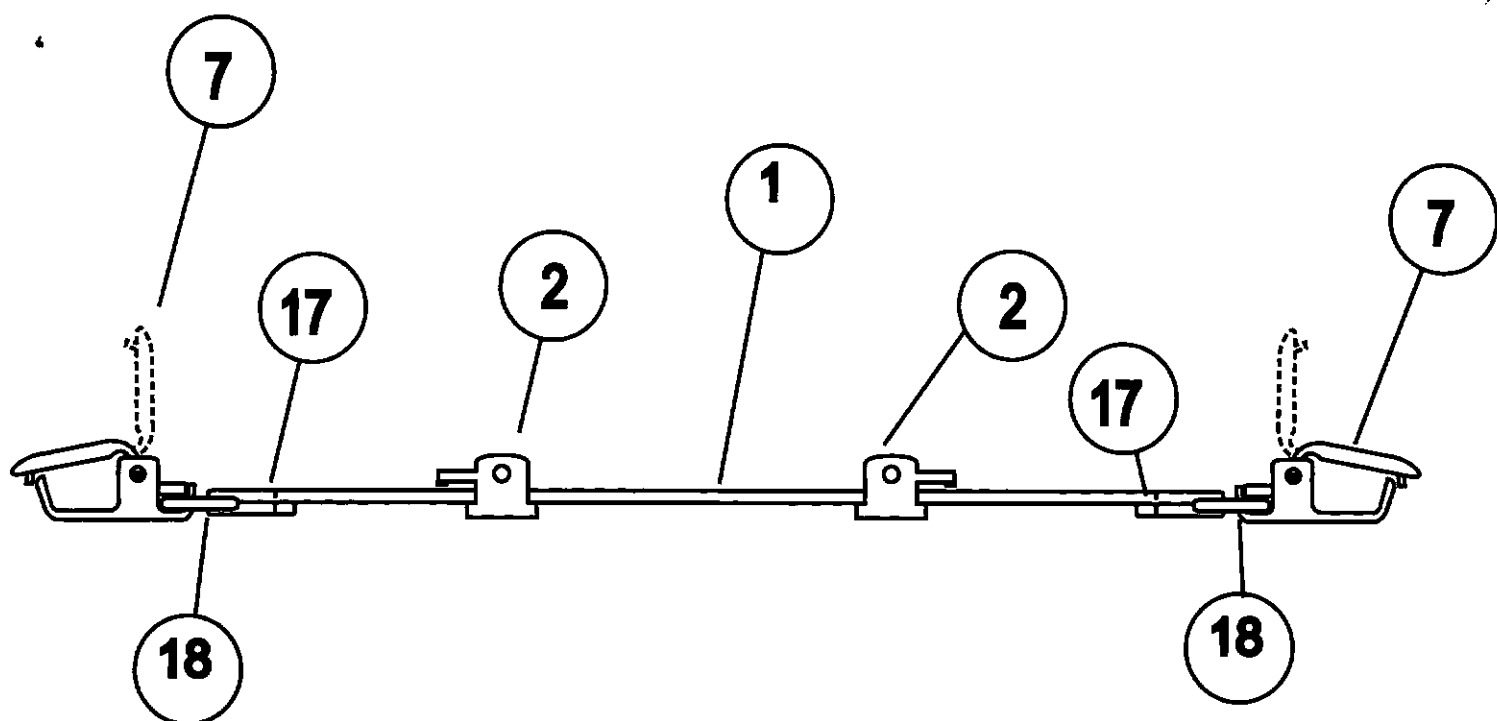


Fig. 5

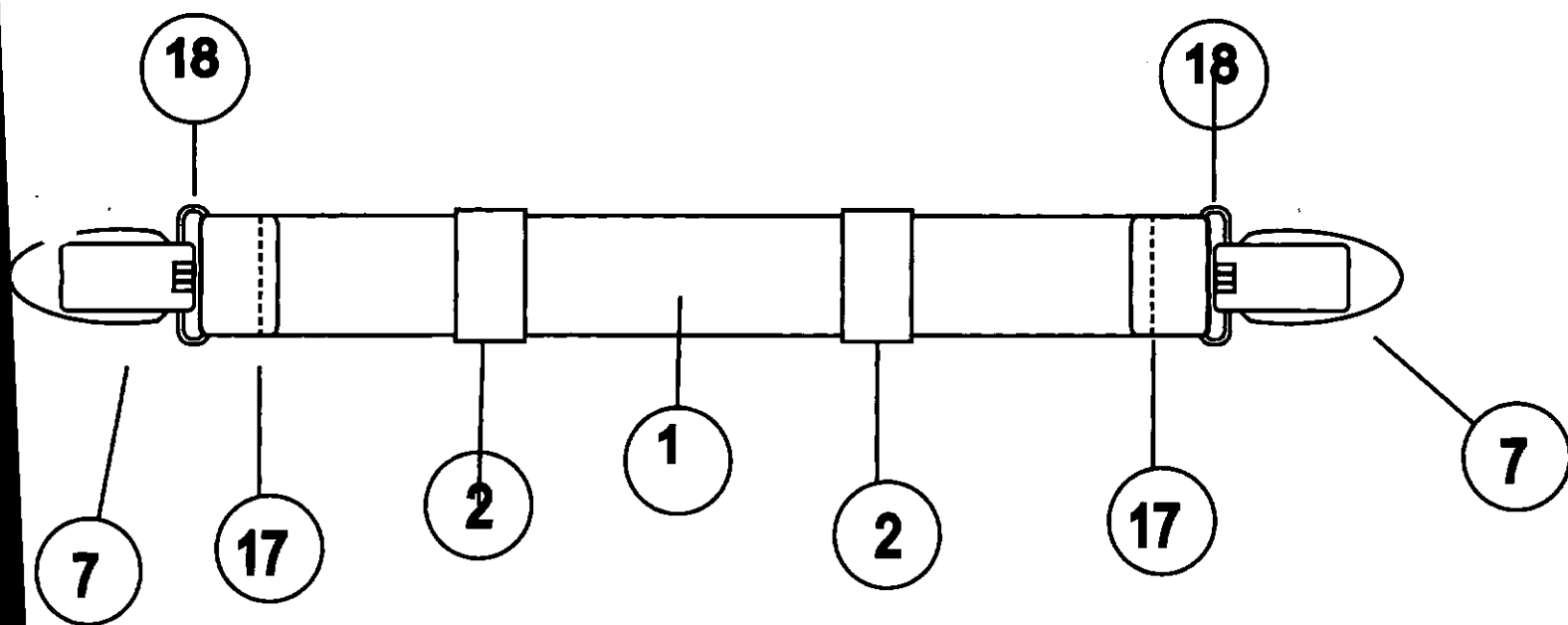


Fig. 6

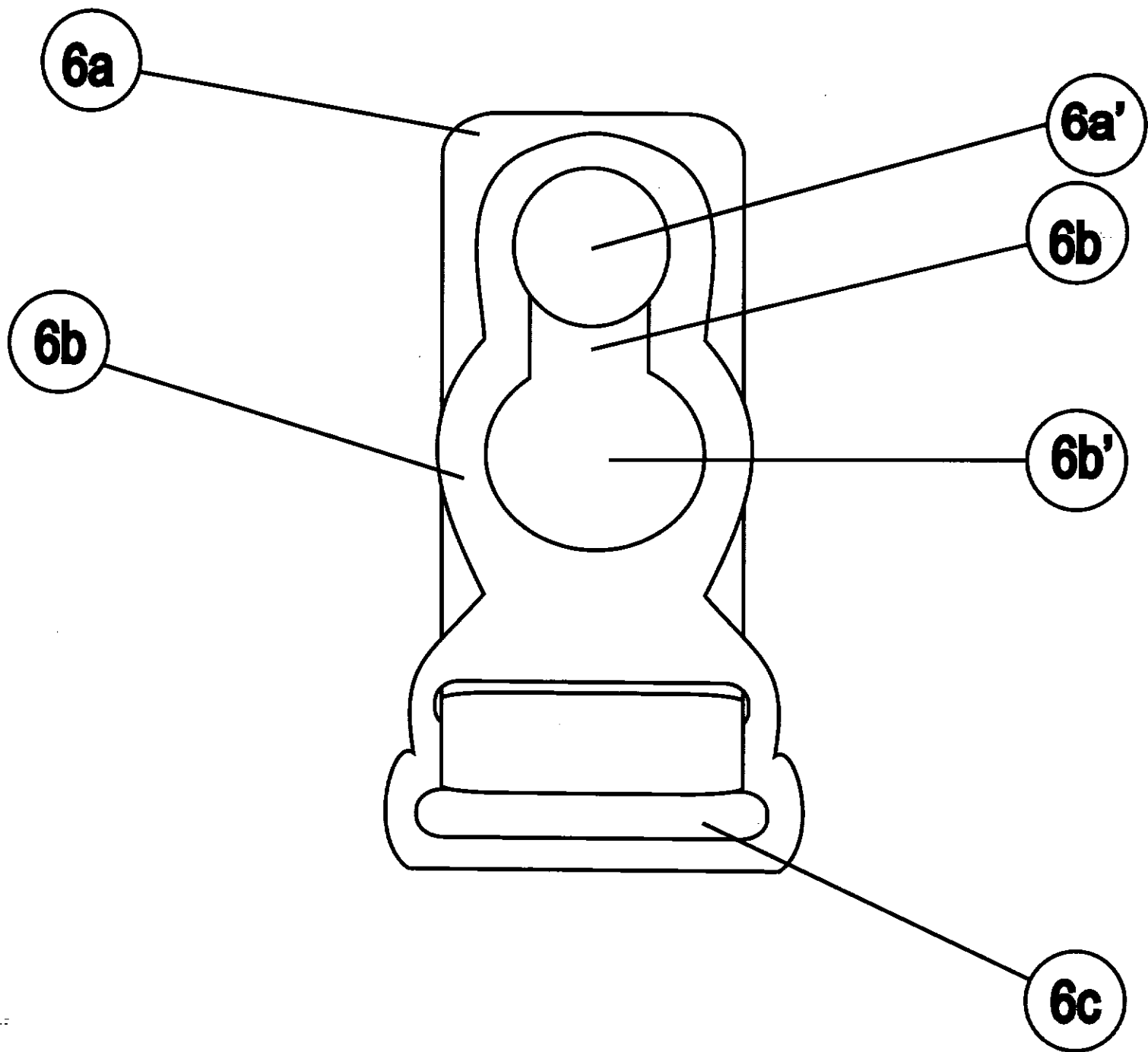


Fig. 7

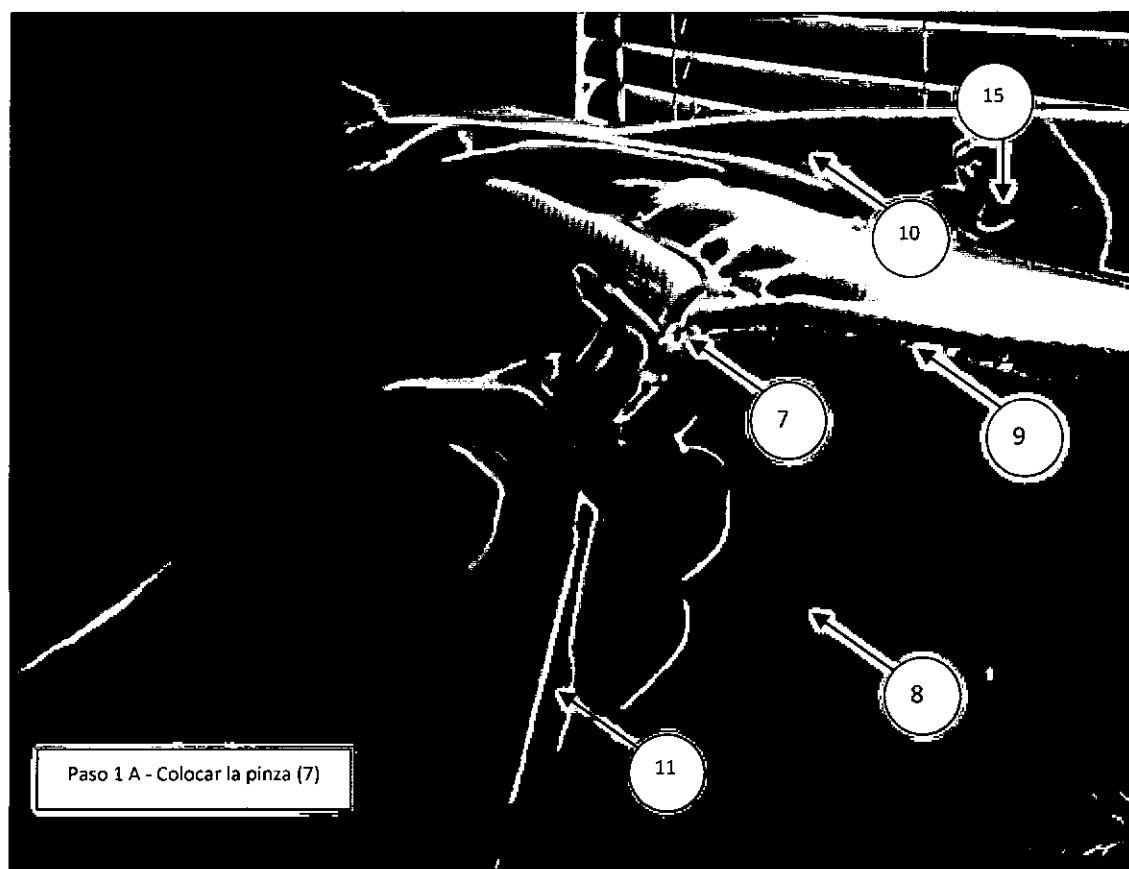


Imagen 1

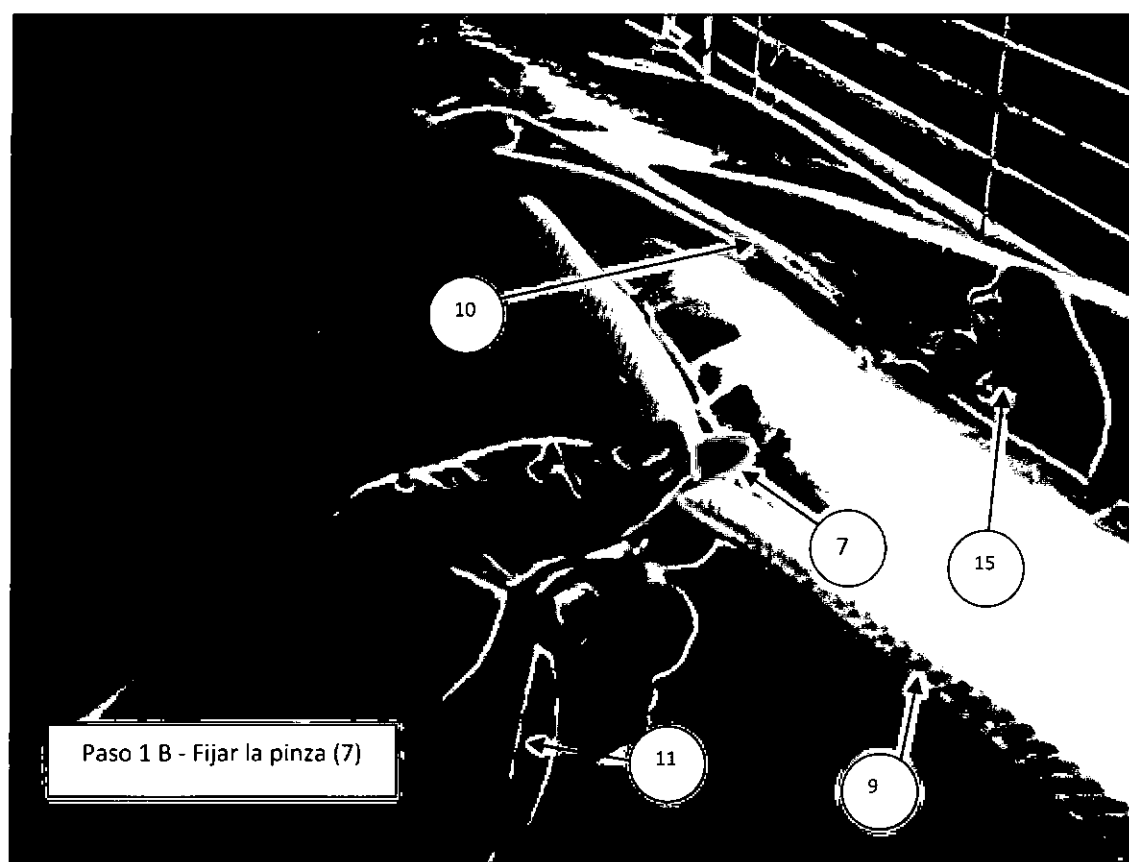


Imagen 2

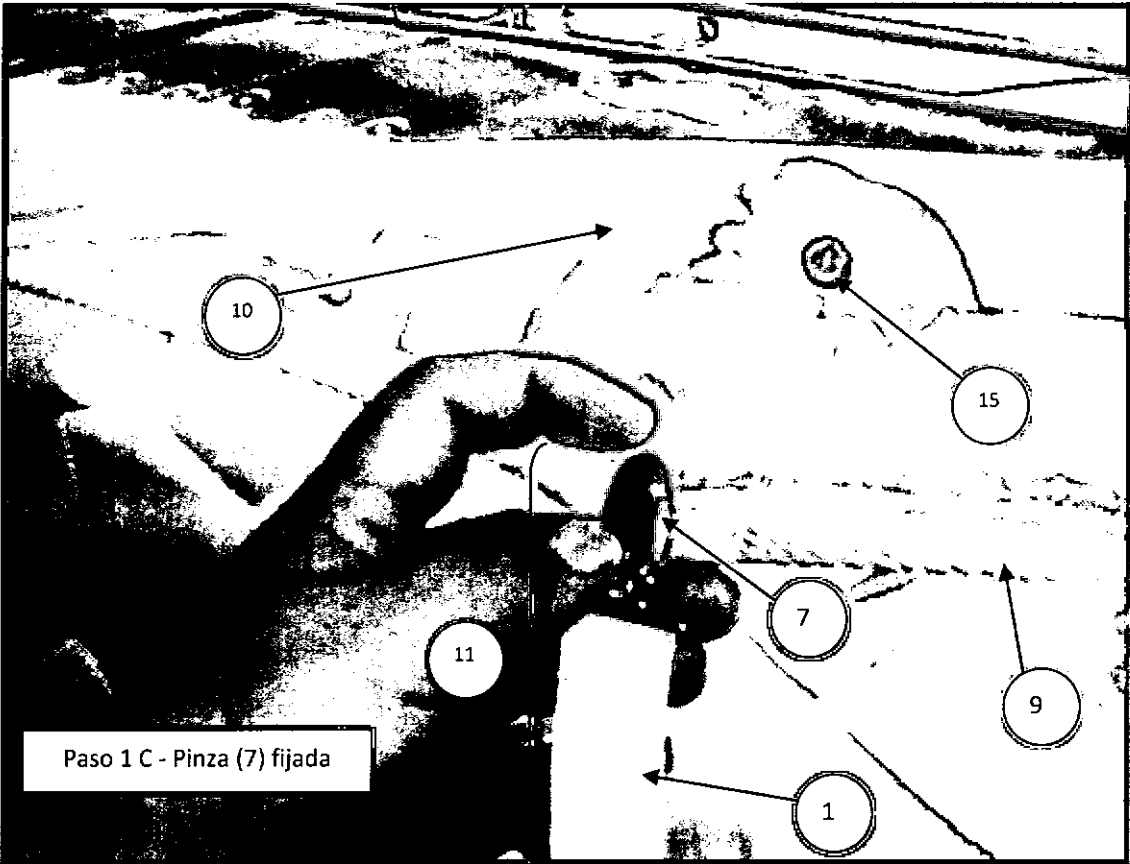


Imagen - 3

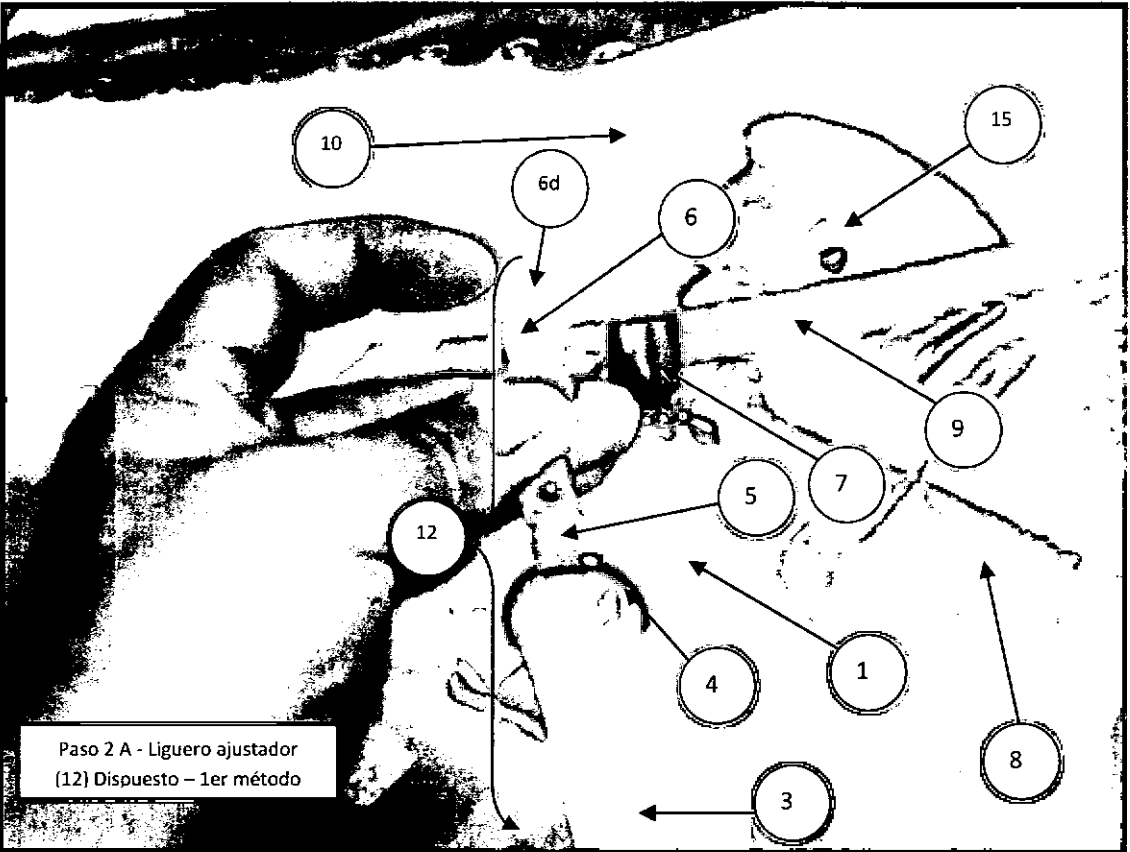


Imagen 4

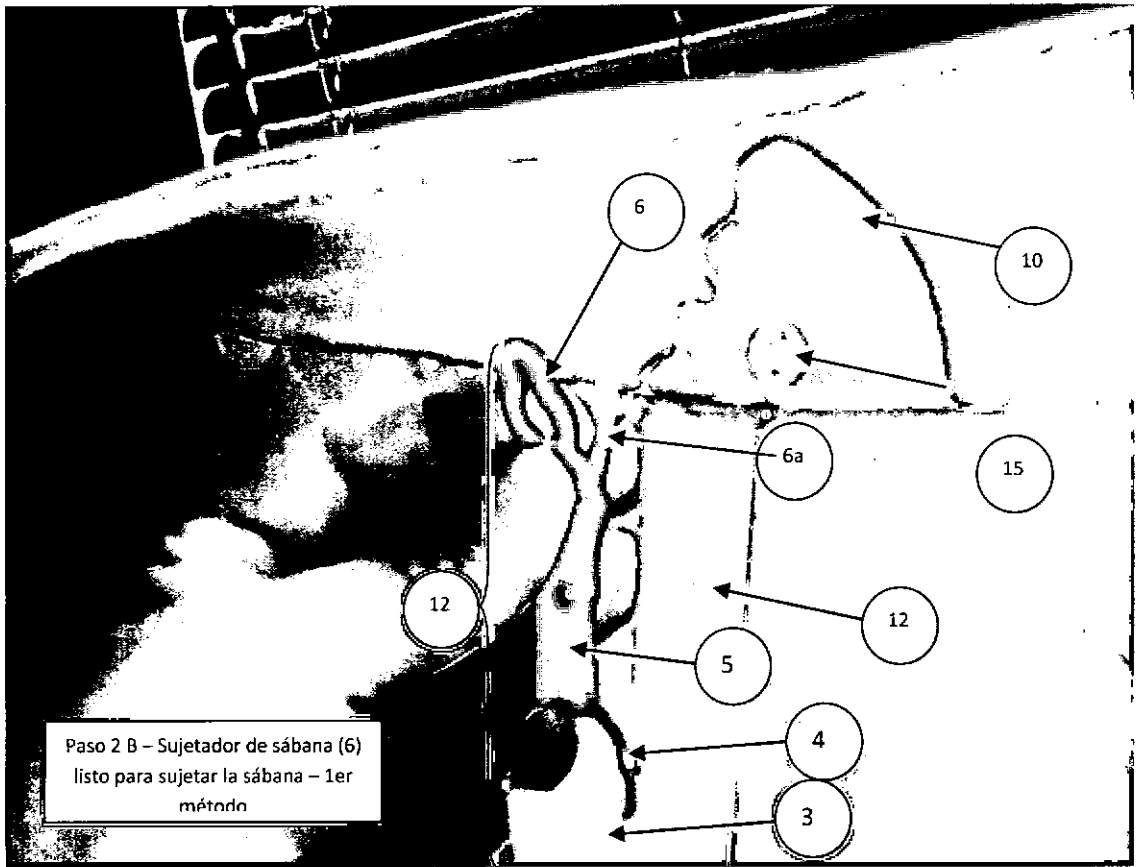


Imagen - 5

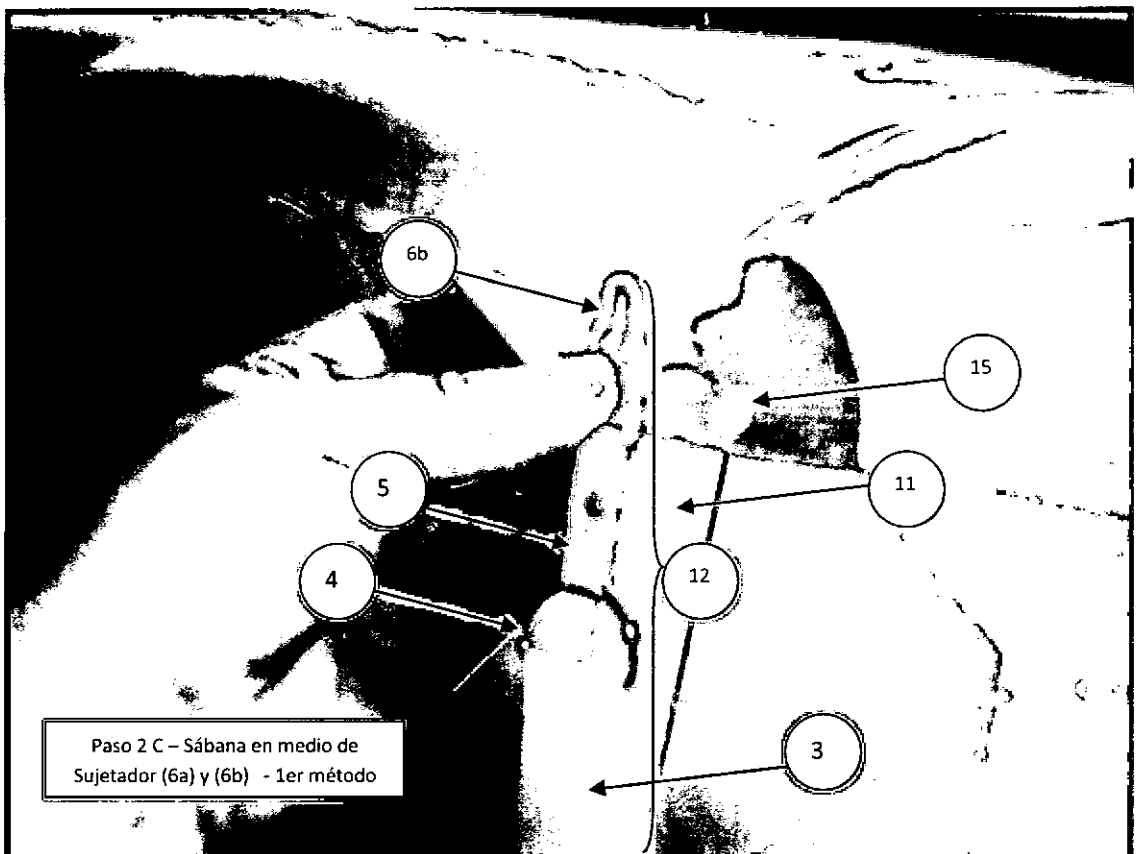


Imagen - 6

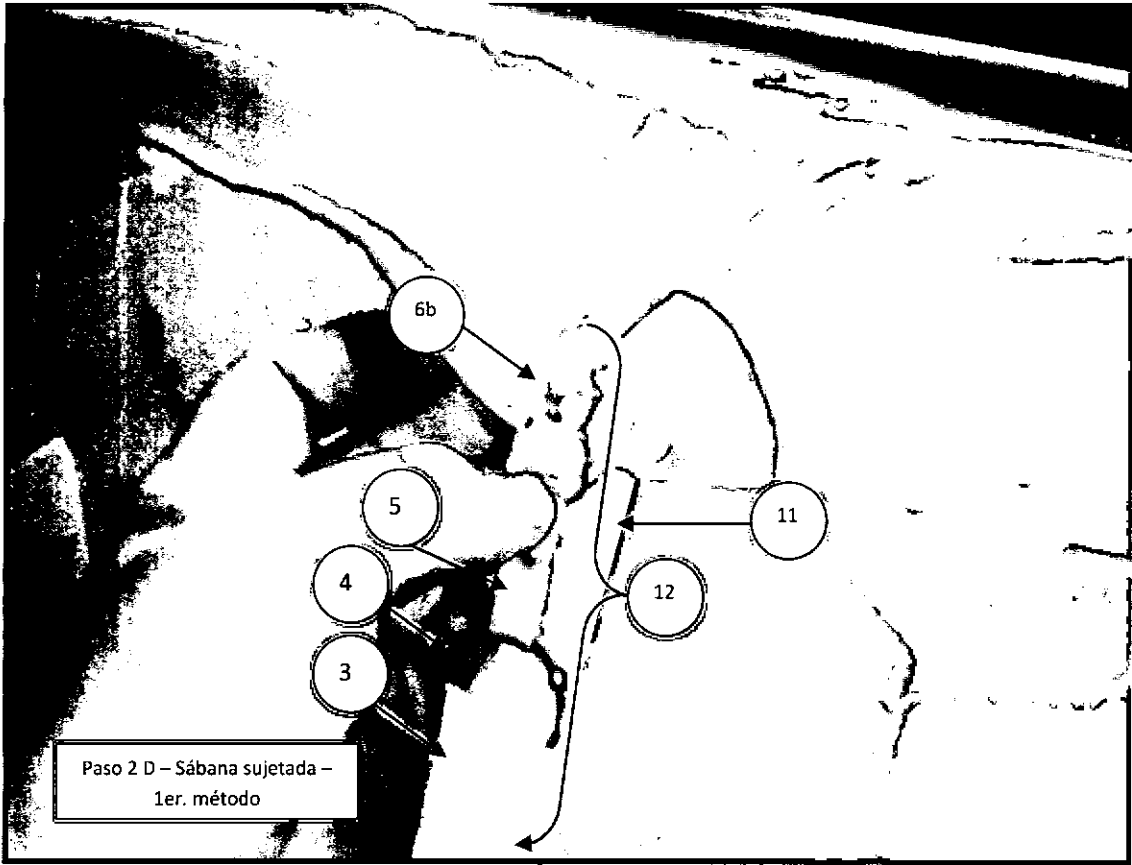


Imagen - 7

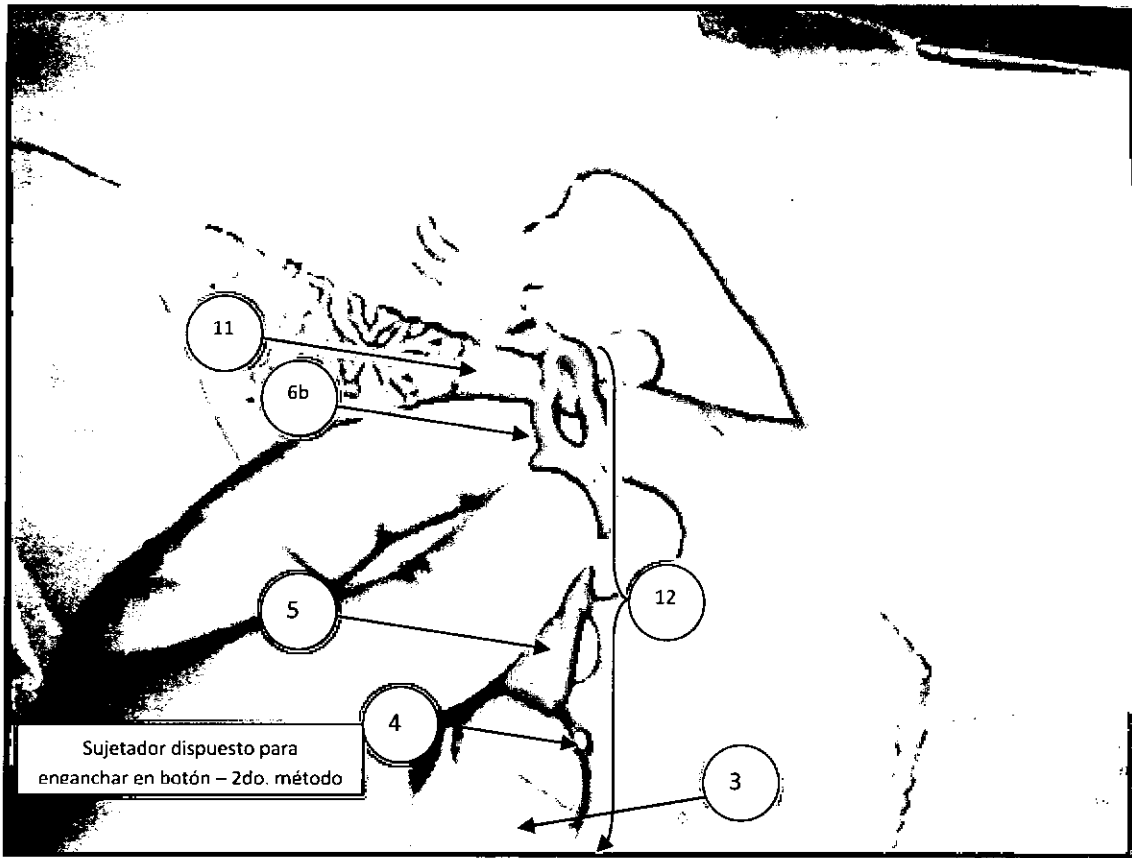


Imagen - 8

21/09

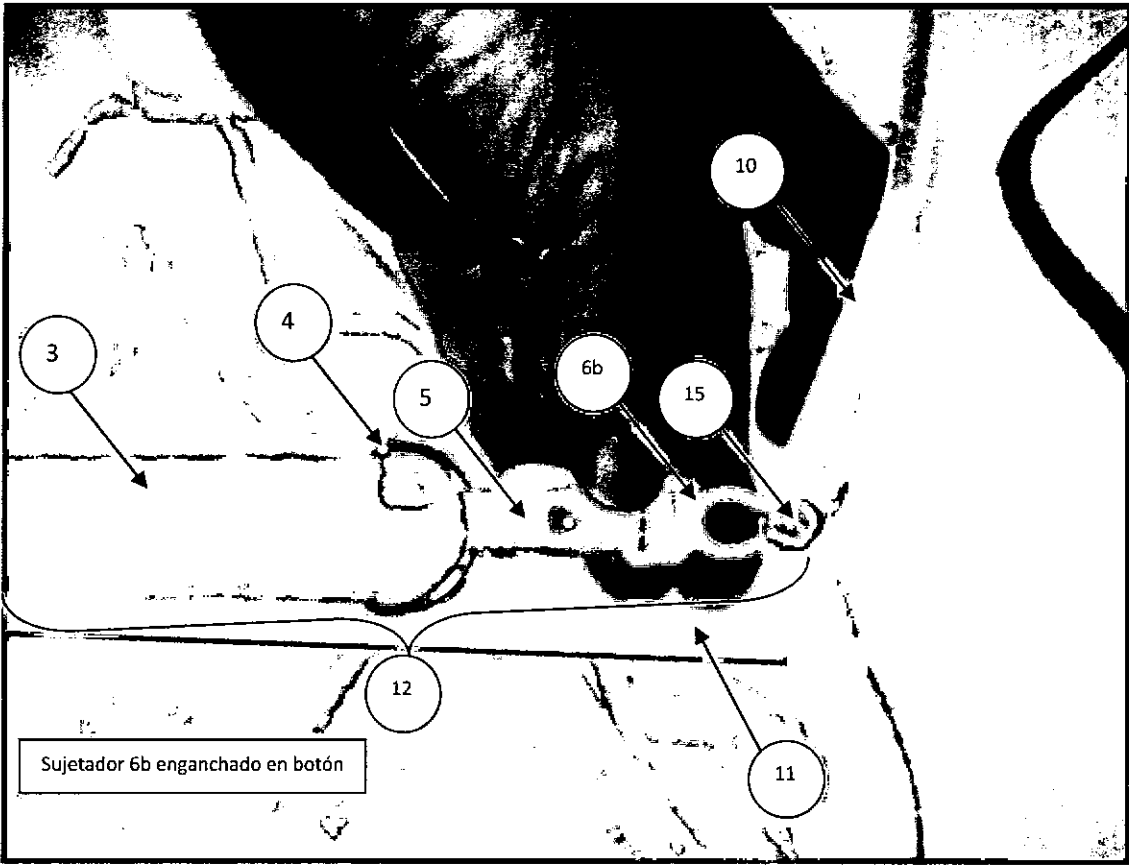


Imagen - 9

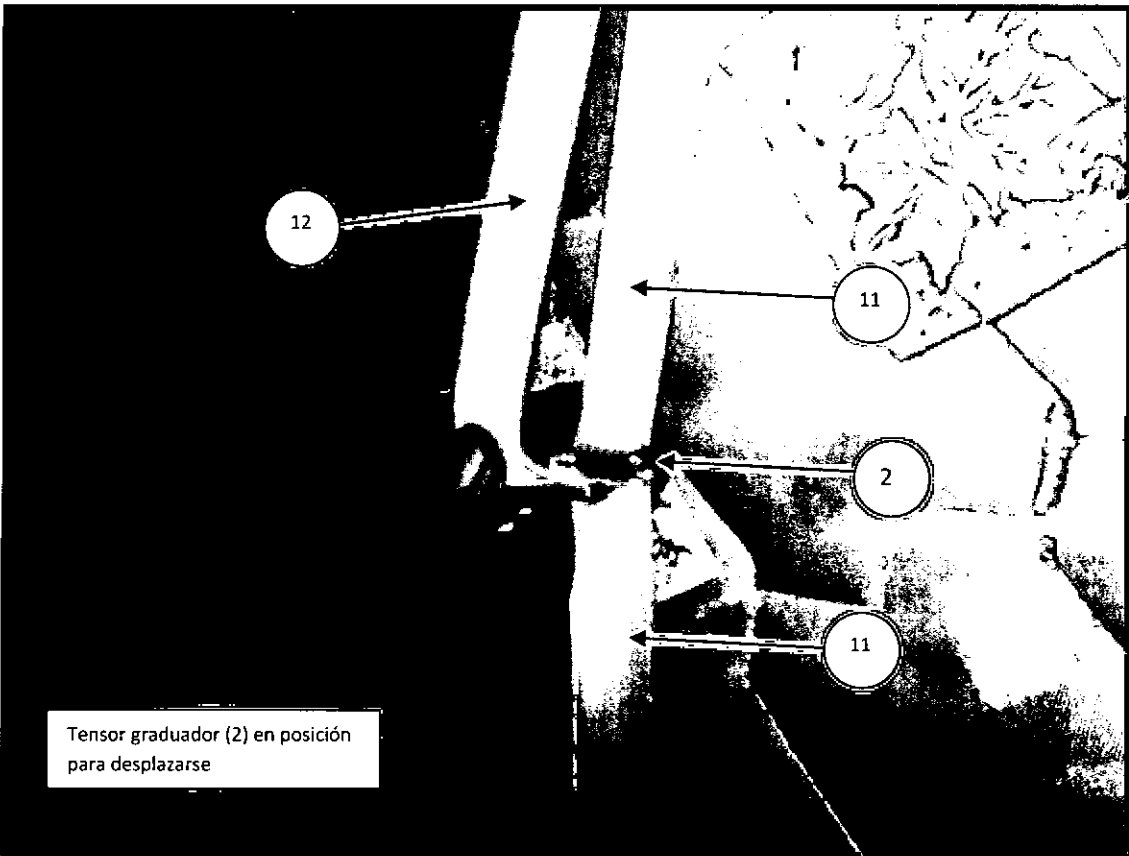


Imagen - 10

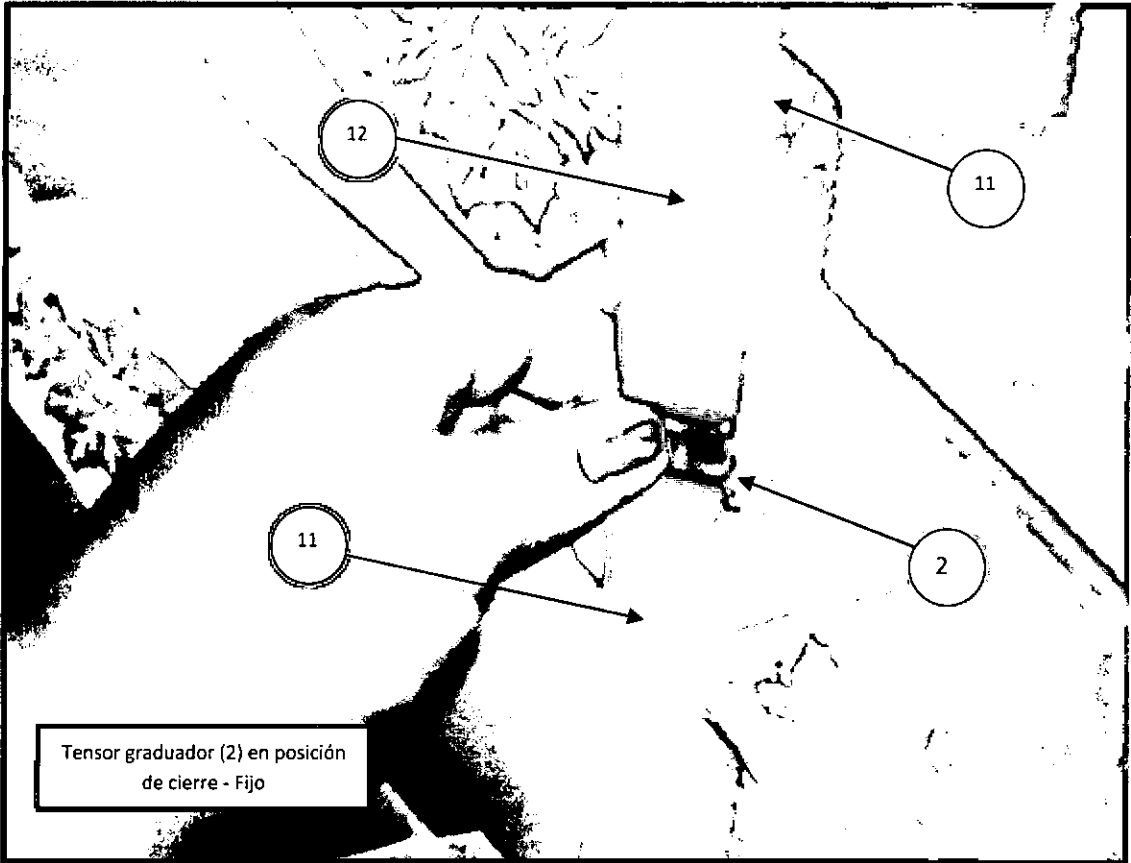


Imagen - 11

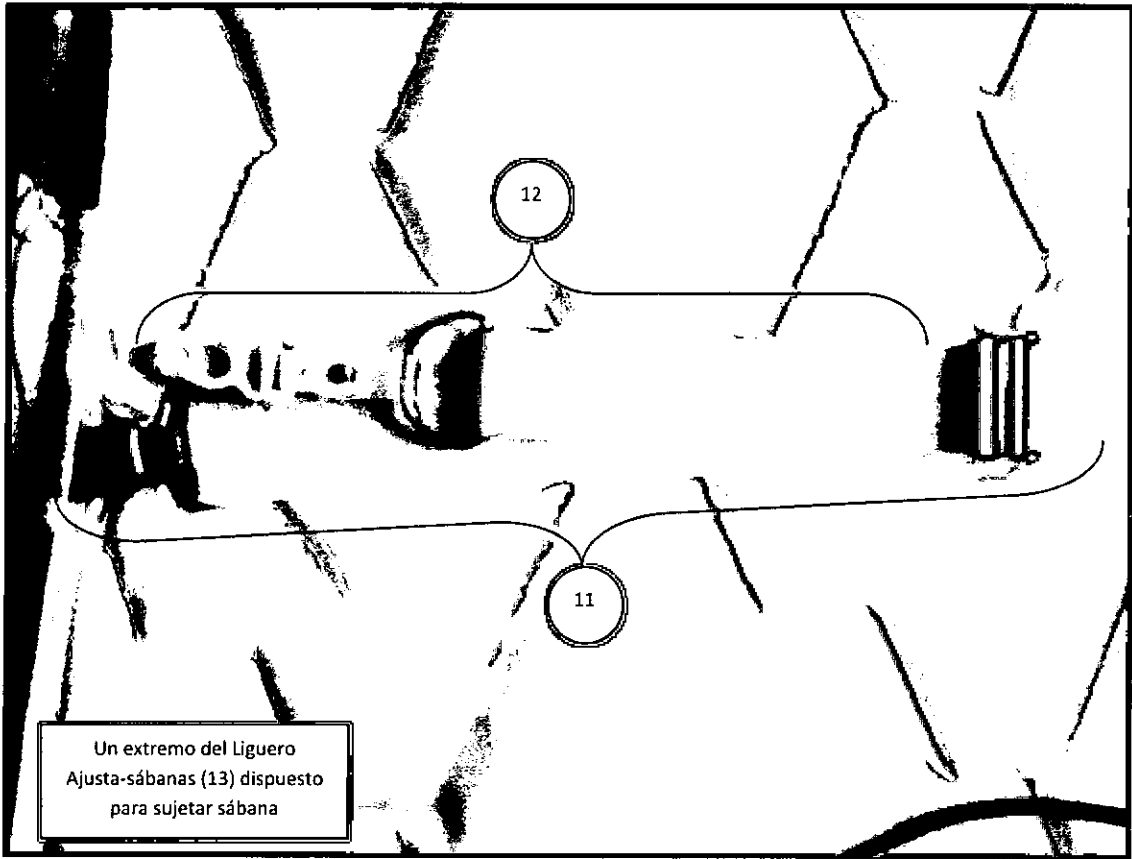


Imagen - 12

Imagen - 13

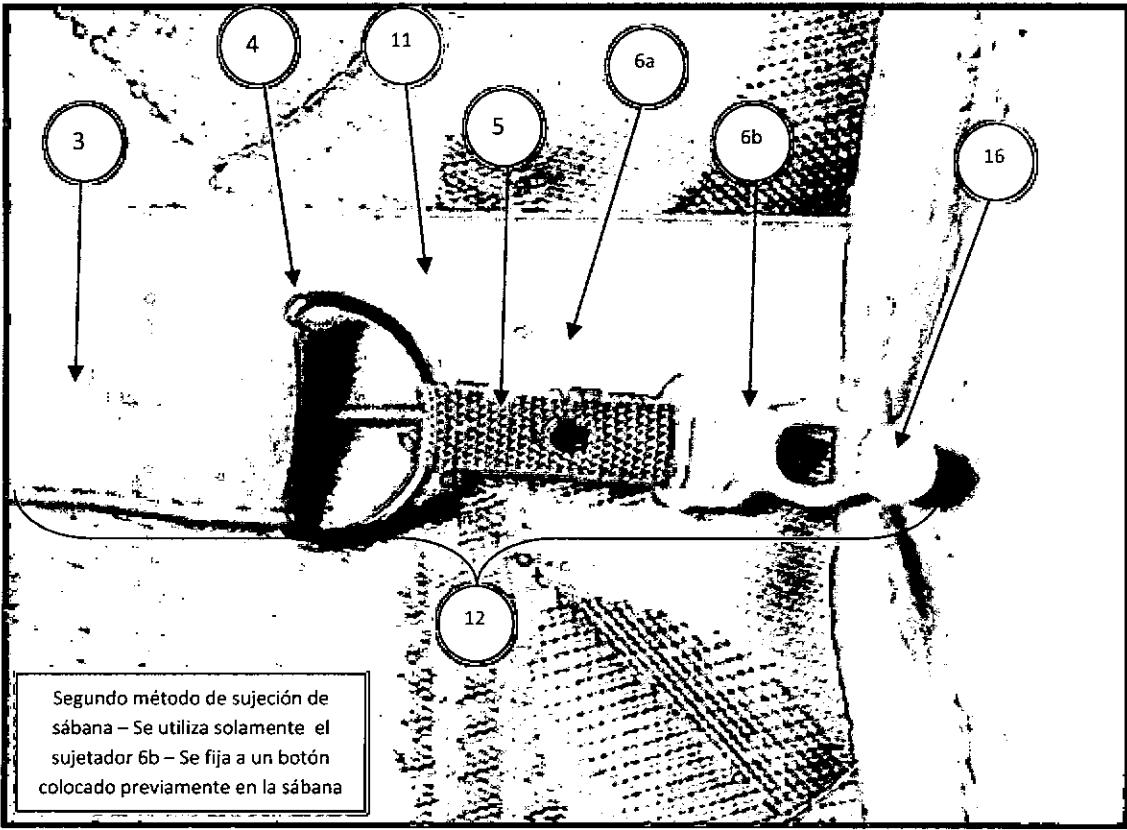
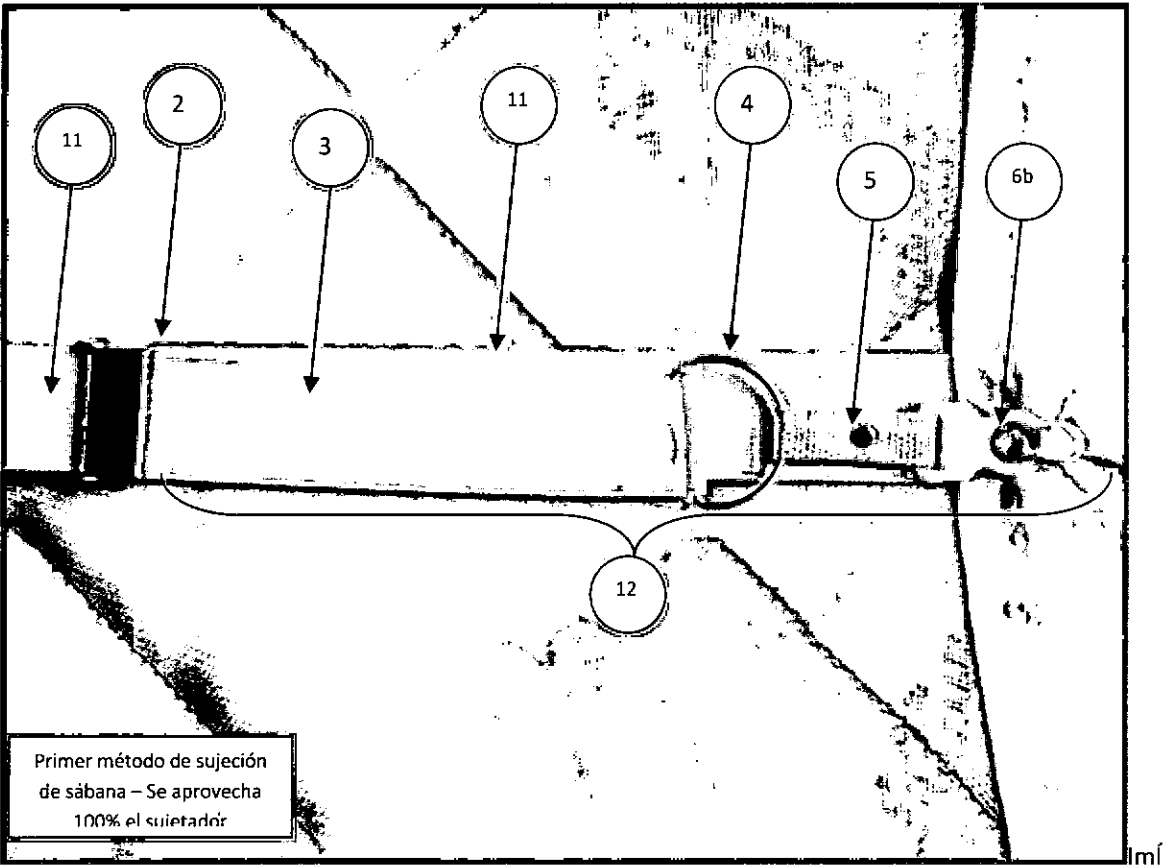


Imagen - 14

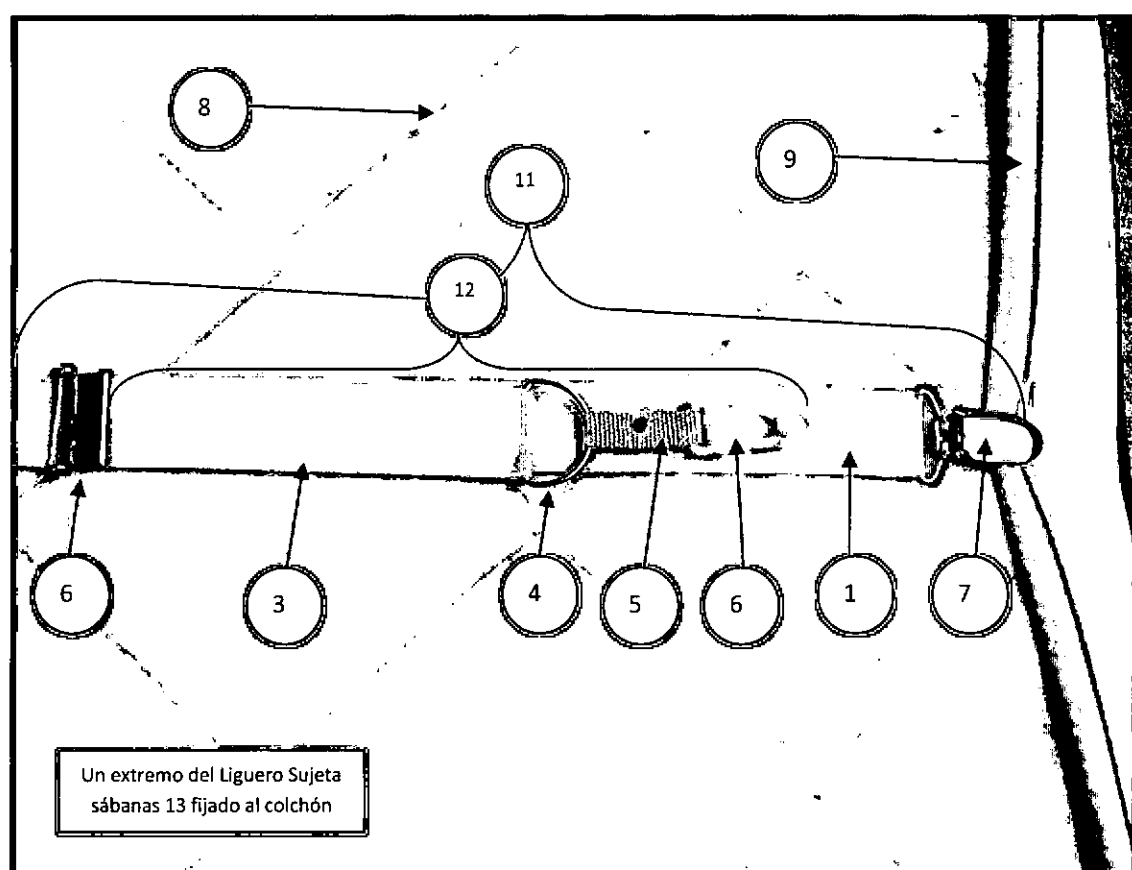


Imagen - 15

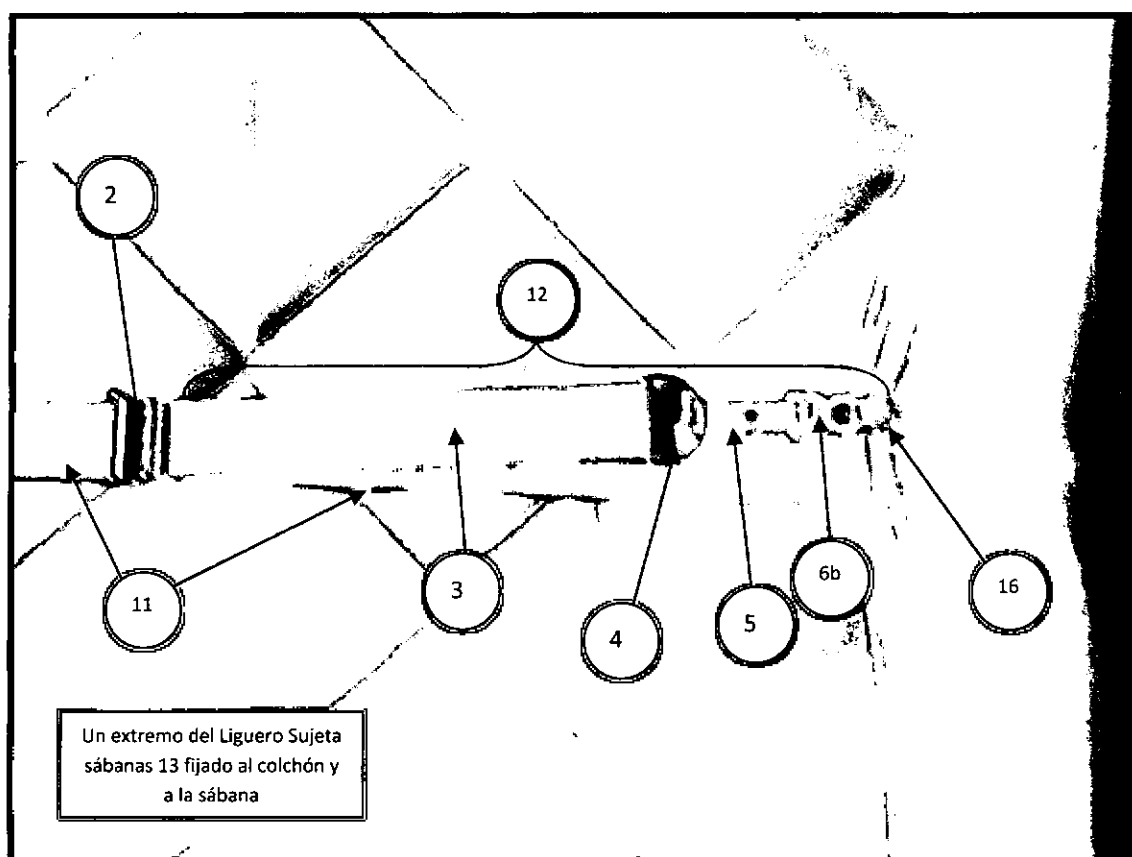


Imagen - 16

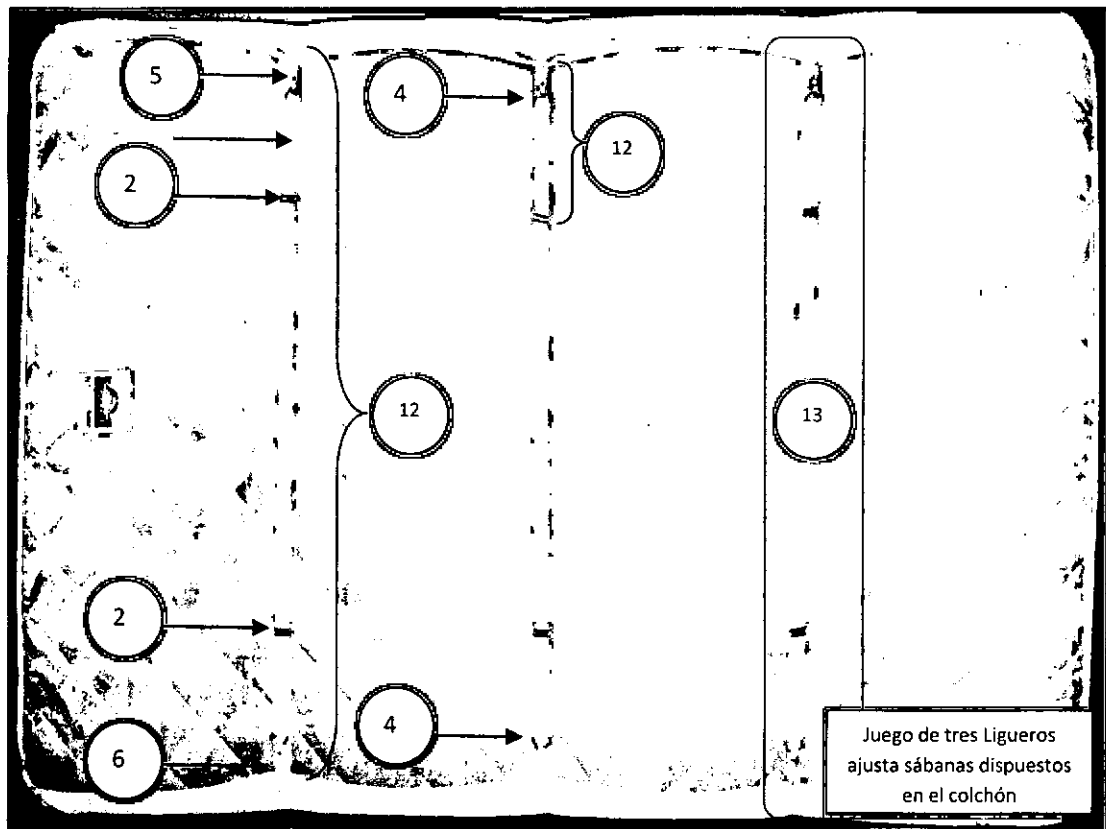


Imagen - 17

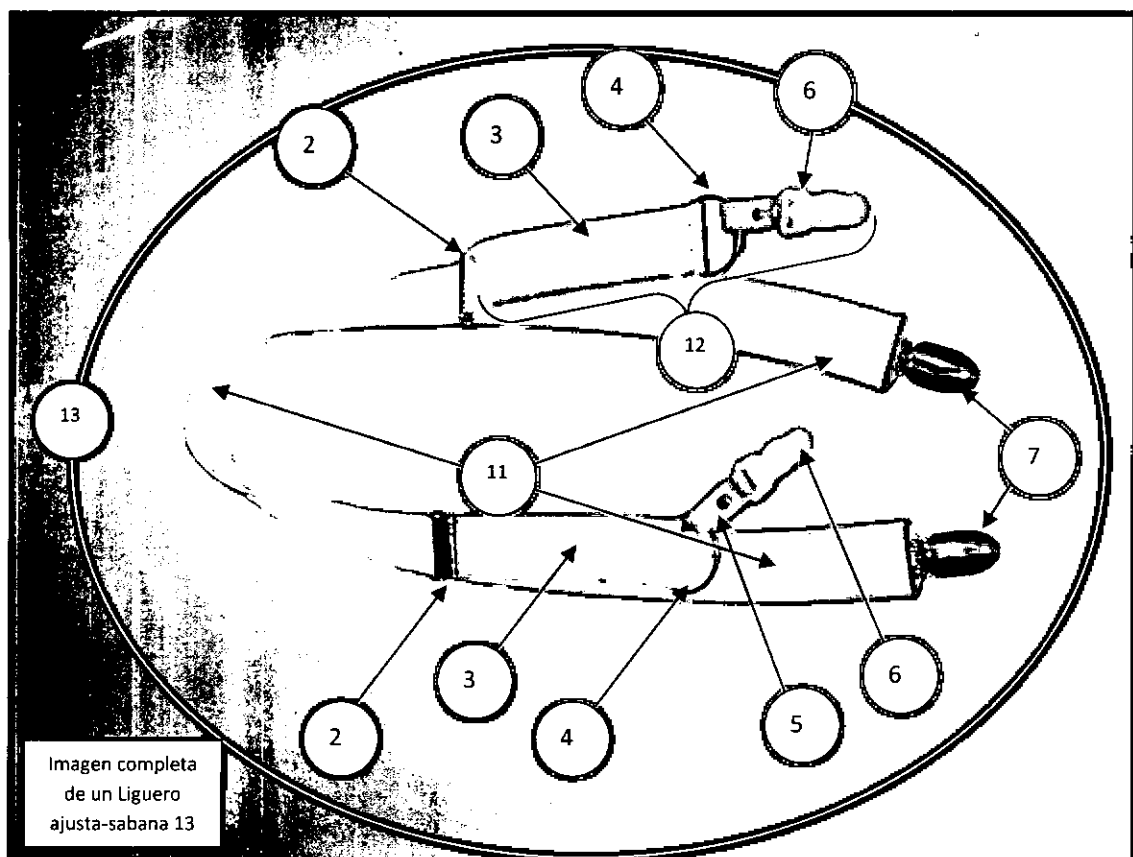


Imagen - 18

REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD N°: 285

DIA DE EXPEDICION:

25 DE ENERO DE 1995

SOLICITUD N°:

9400040

FECHA DE PRESENTACION :

94-02-11

HORA:

11:12 A.M.

DENOMINACION :

ACCESORIO PARA AJUSTAR LAS SABAS DE UNA CAMA

INVENTOR(ES) :

MARIA DEL CARMEN GARCIA TAPIA

NACIONALIDAD:

MX

TITULAR:

MARIA DEL CARMEN GARCIA TAPIA

NACIONALIDAD:

MX

DOMICILIO DEL TITULAR:

PASEO NUEVO 4 ESQUINA PASEO DEL RIO. COL. PASEOS DE
TAXQUENA , DISTRITO FEDERAL , MX

PRIORIDAD:

NO TIENE

INT. CL.5

A47C 21/02

PR/1hd

FIGS.: 1 Y 5

1796

INSTITUTO MEXICANO DE
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Dirección Divisjonal de Promoción y
Servicios de Información Tecnológica

Concesión: 285

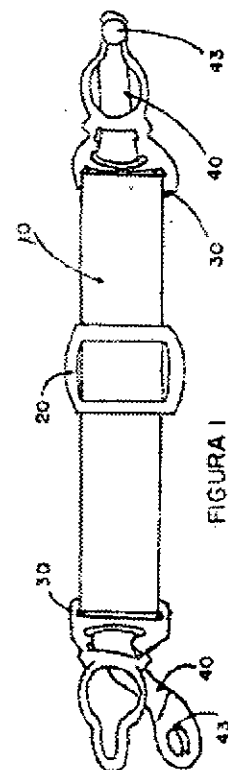
Folio: PR/I/1994/004159

Documento Interno Bibliotecario



PR/I/1994/004159

Gaceta: Patentes	Volumen: Enero de 1995	Sección: Registros de Modelos de Utilidad
Ver detalle de la Ficha		
Número de concesión	285	
Fecha de concesión	25/01/1995	
Número de solicitud	9400040	
Fecha de presentación	11/02/1994	
Título	ACCESORIO PARA AJUSTAR LAS SABANAS DE UNA CAMA	
Resumen	Se describe un accesorio para el ajuste de las sábanas de una cama, colocándose de una manera simple y práctica y de esa forma, mantenerlas estiradas todo el tiempo. Las partes constitutivas de la presente invención, pueden resumirse en estar formadas por la combinación de una tira de un material elástico, la cual tiene incorporada una hebilla de ajuste, a través de la cual, se logra recorrer la longitud de la tira ya sea para alargarla o acortarla, de una abrochadera hembra y macho del tipo ligero, llevando en uno de sus extremos una tira la cual comprende en un extremo un tope para su retención y en el otro, una protuberancia de tipo botón sujetador, de un gancho con ranuras y ojales, sobre el cual se monta en una de sus ranuras la tira elástica y en la otra ranura, la tira sujetadora.	
Inventor(es)	MARIA DEL CARMEN GARCIA TAPIÁ; MX	
Clasificación	A47C-021/00	



78
78

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

SOLICITANTE
LUIS EDUARDO CARRILLO VILLAMIZAR

ASUNTO	Radicación	06-112227
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	NO 0 9 8 0 8
	Folios	7

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒

Vía Nacional ☒

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional _____

Fecha de Presentación Interna. _____

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 6 a 8

Reivindicaciones: Folios: 9, 47 a 48

Dibujos: Folios: 10 a 21, 52 a 57, 59 a 73

Rta. del solicitante: Folios: 38 a 46

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "LIGUERO AJUSTA-SABANAS" (folio 4).
- Objeto de la invención: según el autor existe la necesidad de dispositivo para fijar o templar las sabanas de lado a lado diferente al utilizado actualmente compuesto por una delgada banda elástica a la cual en un extremo, esta montado un sujetador macho-hembra con el cual se agarra la sabana y en el otro extremo contiene un implemento con agujas o ganchos que perforan el colchón y lo fijan a él, esta configuración trae como inconveniente que cada vez q sea necesario hay que extraer el dispositivo de agujas o ganchos,

29

77

perorar el colchón nuevamente dañándolo y causando pinchazos a las personas que ejecútenla labor.

El autor propone entonces una ligero conformado por un porta ligero, con dos tensores graduadores en la parte media, pinzas en los extremos y dos ligeros ajustadores templa-sábanas montados sobre el porta ligeros.

- El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó B60P1/14 de acuerdo con el IPC así: A47C 21/02.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Después de realizar el estudio completo de la solicitud, se hacen las siguientes observaciones a este capítulo:

- Teniendo en cuenta que dentro la reivindicación independiente 1 deben estar **TODOS LOS ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS** esenciales de la invención y que permitan diferenciar a esta del estado de la técnica, se sugiere al solicitante incluir dentro de dicha reivindicación (1, folio 47) el contenido de la reivindicación tres (3), los sujetadores de sábanas (6) con los elementos que lo componen su ubicación y características y definir como están montados los ligeros ajustadores (12) sobre los tensores graduadores (2) y el ligero ajusta sábanas (13).
- Ya que dentro de las reivindicaciones no se aceptan resultados, ventajas y efectos a alcanzar se sugiere al solicitante eliminar las siguientes expresiones: "acomodándose a las necesidades que se presentensi necesidad de variar la medida de las bandas elásticas" (3), "sin maltratar ni dañar el colchón (8), permaneciendo allí fijo hasta que se decida dar vuelta al colchón (8)", el contenido completo de las reivindicaciones 5 y 6.
- Según la Decisión 486 para los modelos de utilidad no se admiten métodos, por lo tanto, se sugiere al solicitante eliminar la reivindicación 7, se le recuerda al solicitante que las reivindicaciones solo deben contener las características y los elementos que hacen parte de la invención.
- Las reivindicaciones deben presentarse en un **CAPITULO APARTE** de la respuesta del solicitante y de la descripción.

En conclusión se sugiere al solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio teniendo en cuenta las observaciones hechas anteriormente y el anexo presentado al final.

VER ANEXO 1

4. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de presentación nacional es 03-11-2006, se encontró el siguiente documento relevante:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	MX9400040	ACCESORIO PARA AJUSTAR LAS SABANAS DE UNA CAMA	25-01-1995

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1 Novedad (artículo 16 D486)

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención se realizó el siguiente análisis:

El estudio de novedad se realizó comparando elemento por elemento de la invención tal como fue definida en la reivindicación independiente uno (1, folio 47), con el documento D1, encontrando que el mencionado documento revela todos los elementos y las características de dicha reivindicación:

Reivindicación 1 (folio 47): Liguero ajusta-sábanas (13), caracterizado porque está compuesto: a) por un porta-ligeros (11) que se fija permanentemente al colchón (8) mediante pinzas sujetadoras (7) tipo caimán que se anclan al ribete (9) del colchón (8), pinzas sujetadoras (79 que están sujetas en cada extremo de la banda elástica (1) la cual soporta dos tensores graduadores (2) en la parte media.

Documento D1: Ver elementos 10, 30, 43, 20, figura 1.

Reivindicación 1 (folio 47): los cuales mediante el desplazamiento manual hacia adentro o hacia afuera sirven para acomodar los ligeros ajustadores (12) a las diferentes medidas de la sabana (10) y del colchón (8) además de proporcionar la tensión necesaria a los ligeros (12) al desplazarlos manualmente hacia adentro.

Documento D1: Ver elementos 10, 30, 43, 20, 40, 43, figura 1.

Reivindicación 1 (folio 47): b) por dos ligeros ajustadores (12) compuestos cada uno de ellos por una pequeña banda elástica (3), una media luna (4), una cinta (5) o banda no elástica y un sujetador de sabana (6) cada ligero ajustador (12) va montado en cada uno de los tensores graduadores (2) dispuestos en el porta ligeros (11).

Documento D1: Ver elementos 10, 30, 43, 20, figura 1.

De acuerdo con lo anterior, todos los elementos y características que forman parte del "LIGUERO AJUSTA-SABANAS" mostrados en la reivindicación independiente uno (1), ya fueron divulgados en D1, por lo cual se podría considerar que carece de novedad..

El capítulo reivindicatorio (reivindicaciones 1-7, folios 47-48) no muestra en forma concisa lo nuevo que se pretende aportar a la técnica ni aporta diferencias a lo ya existente. El análisis anterior permitiría afirmar que la presente solicitud no cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

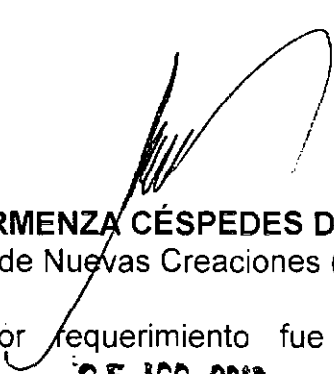
6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5377391	1-7	NOVEDAD

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
05 AGO. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 2228	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202086
----------------------------------	---

7926

ANEXO 1

Ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

REIVINDICACIONES

1. Maquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador (3) del circuito, y en el colector de refrigerante (4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8), caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción por medio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.

2. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque delante del condensador (3) está conectado un separador de vapor (2).

3. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizada porque el condensador (3), el evaporador (5) y/o el absorbedor (7) están configurados como tubo nervado refrigerado por aire.

Preámbulo:

características
generales de la
maquina.

Parte

caracterizadora:
elementos técnicos
específicos

**reivindicaciones
dependientes:**

concreta elementos
técnicos de las
reivindicaciones de
las que dependen.